



Excmo. Ayuntamiento de Catral

ANUNCIO

I CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA LOCAL

En el proceso de crear una identidad de destino como municipio, se está promoviendo la puesta en valor de los recursos a través de la potenciación de los elementos Patrimoniales Materiales e Inmateriales de nuestro municipio, así el Excmo. Ayuntamiento de Catral organiza y convoca el I Certamen de Fotografía de Elementos Patrimoniales de Catral.

BASES DE PARTICIPACIÓN

El Excmo. Ayuntamiento de Catral convoca el "I Certamen de Fotografía Patrimonial del Municipio de Catral, con arreglo a las siguientes:

- 1- No existen limitaciones en la participación. Podrá concursar quien lo desee.
- 2- Las obras serán inéditas y versarán sobre los siguientes temas:
 - Patrimonio Material (Iglesia, Ermitas y Edificios emblemáticos)
 - Patrimonio Inmaterial (Actos culturales y festivos propios de la localidad).
 - Patrimonio Natural (Aula de la Naturaleza, sistema de regadío, caminos rurales, agricultura,...)
 - Patrimonio Gastronómico (Recetas típicas catralenses)
- 3- La realización de las fotografías será digital
- 4- La presentación de las fotografías será en formato digital (CD) y en papel y se entregará en un sobre cerrado, con LEMA. En el interior y en un sobre cerrado estarán los datos del autor/a. Las dimensiones de las fotografías serán (20.3x27) o (20.3x30).
- 5- Cada participante presentará un mínimo de dos fotografías y un máximo de cinco fotografías por tema.
- 6- La fecha de presentación de las fotografías será desde el 1 de julio al 15 de Julio en registro de entrada del Ayuntamiento o por correo a la Plaza de España, 1 03158 Catral (Alicante).
- 7- Una vez finalizado el plazo de presentación de fotos, un jurado seleccionado por el Ayuntamiento de Catral elegirá la mejor fotografía por tema entre todas las participantes. Para su elección se valorará, entre otras características, la calidad, creatividad, originalidad.
- 8- El Ayuntamiento de Catral se reserva el derecho de anular el presente concurso o suspenderlo, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no

Ayuntamiento de Catral

Plaza de España, 1, Catral. 03158 Alacant/Alicante www.ayuntamientocatral.com. Tfno. 965723001. Fax: 965723018



Excmo. Ayuntamiento de Catral

- podiera cumplir con el normal desarrollo del mismo, según lo establecido en las presentes bases.
- 9- Los concursantes ceden los derechos de imagen de sus fotografías para que pasarán al archivo fotográfico del Ayuntamiento y podrán ser utilizadas por el mismo para promocionar, en cualquier medio de comunicación, la promoción del municipio.
 - 10- Con las obras premiadas y participantes se realizará una exposición temática sobre el Patrimonio Catralense y quedarán expuestas en la Casa de Cultura.
 - 11- La participación en el concurso implica la aceptación de las normas.

PREMIOS

- 12- Los premios son los siguientes:
 - Patrimonio Material: Un premio en metálico de 100,00€.
 - Patrimonio Inmaterial: Un premio en metálico de 100,00€.
 - Patrimonio Natural: Un premio en metálico de 100,00€.
 - Patrimonio Gastronómico: Un premio en metálico de 100,00€.
- 13- En el caso de que los ganadores no puedan asistir a la entrega de premios, tendrán un plazo de 7 días naturales para recogerlos en el Ayuntamiento de Catral. Pasado ese plazo, si no se ha realizado la recogida del premio, ni justificada dicha ausencia, se entenderá que el ganador renuncia al mismo.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

- 14- El Ayuntamiento de Catral no va a recoger ningún dato de inscripción ya que la participación es pública y gratuita. Excepto en el caso de los ganadores, que para la entrega de premios se recogerán datos personales de los mismos.

RESPONSABILIDADES

- 15- La organización se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los datos o del concurso
- 16- La organización se reserva el derecho de rechazar o excluir de la participación en el concurso y en general en la promoción de cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación o contravengan las normas o finalidad del concurso.
- 17- La organización excluye toda responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran deberse al uso indebido, manipulación o mutilación que usuarios o terceros no autorizados pudieran realizar respecto del contenido general, así



Excmo. Ayuntamiento de Catral

como de la vulneración de los derechos de propiedad intelectual que pudiera producirse.

*En Catral, El Concejal- Delegado del Área de Turismo
Francisco M. GRAO MIRETE*

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que las presentes Bases con el código de verificación de firma digital 7M4GM6XXPSJ9NPFR4X5G6SJ7L fue aprobada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2015.

*CERTIFICO, En Catral, El Secretario-Interventor; VºBº El Alcalde-Presidente
José María SÁNCHEZ PICAZO; Pedro ZAPLANA GARCÍA*

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE